



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

### **“ECP0580\_3: Aplicar técnicas de bronceado artificial”**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0580\_3: Aplicar técnicas de bronceado artificial.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en aplicar técnicas de bronceado artificial, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**1. Supervisar la cartelería y los equipos de rayos uva, comprobando su disponibilidad de uso, cumpliendo la normativa**

**aplicable en materia de seguridad del servicio para desarrollar las sesiones de bronceado artificial con garantías de calidad.**

- 1.1 La presencia de los carteles informativos se supervisa, garantizando su ubicación tanto en recepción con información relativa a normas y recomendaciones de uso como en cabina con tabla con los fototipos de piel y tiempos de exposición.
- 1.2 Las condiciones de la cabina de bronceado se supervisan, comprobando la disponibilidad de la instalación eléctrica para el equipo, longitudes de onda y potencia de los tubos emisores de radiaciones ultravioleta, garantizando la seguridad e higiene.
- 1.3 Las revisiones técnicas anuales de mantenimiento de los equipos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas por parte de la entidad autorizada se gestionan, garantizando su periodicidad reglamentaria y condiciones de uso certificadas por las mismas.
- 1.4 El conocimiento del funcionamiento y uso de los equipos y la gestión de sus riesgos se garantiza, respetando las indicaciones y recomendaciones del fabricante en cada prestación de servicio a la clientela.

**2. Disponer las instalaciones, equipos de caña de azúcar y de rayos uva, productos cosméticos y elementos desechables, garantizando su disponibilidad de uso, para desarrollar el servicio de bronceado en condiciones de seguridad e higiene.**

- 2.1 Las instalaciones para la realización del bronceado de caña de azúcar se preparan, protegiendo paredes y mobiliario con plásticos, tienda de campaña o paneles lavables cumpliendo con la normativa de higiene para el servicio.
- 2.2 Los equipos aerógrafos se revisan, asegurándose de su funcionamiento con antelación a la prestación de cada servicio.
- 2.3 El estado del producto cosmético se supervisa, garantizando sus condiciones físico-químicas y tonalidades.
- 2.4 El producto cosmético de bronceado: dihidroxiacetona (DHA) se prepara, seleccionando una tonalidad o dos más que el de la clientela y calculando la cantidad necesaria en función de la extensión a broncear (rostro y/o cuerpo), garantizando el resultado esperado del bronceado.
- 2.5 La cabina de bronceado de rayos uva y de bronceado con caña de azúcar se prepara antes de cada servicio, desinfectando las superficies que puedan entrar en contacto con la piel, garantizando la existencia de material desechable (gorro y tanga) para el bronceado con caña de azúcar, y de protector de ojos y alfombra, activando el ventilador, en el de rayos uva.
- 2.6 Las instalaciones, equipos y materiales utilizados se higienizan tras cada servicio, limpiando paredes, aerógrafo, y elementos manchados, con una disolución de agua y vinagre en el caso del bronceado con caña de azúcar, desechando los materiales de un solo uso y garantizando una posterior utilización.

### **3. Aplicar el protocolo de recepción y atención a la clientela, acogiendo e informándola sobre el servicio de bronceado, para contribuir a su fidelización.**

- 3.1 La recepción y atención a la clientela para el servicio de rayos uva y caña de azúcar se acomete, procediendo con fórmulas de cortesía, cuidando la imagen profesional personal y manteniendo un comportamiento amable y educado.
- 3.2 La información para la clientela que se broncea con rayos uva se aporta, garantizando que comprende los efectos de los rayos uva sobre la piel, explicando la necesidad de varias sesiones, con diferentes tiempos de exposición según fototipo, explicando los cuidados previos al tratamiento como exfoliación y limpieza, y aclarando dudas, informando de las contraindicaciones y precauciones a considerar.
- 3.3 Las recomendaciones a la clientela para mejorar la efectividad del servicio se aportan centrándose en una previa exfoliación e hidratación en el centro, días antes del bronceado, justificando sus efectos.
- 3.4 La información a la clientela se aporta, avisando sobre los efectos del cosmético (DHA) sobre la piel, duración de los efectos, tiempo recomendado entre sesiones, indicaciones tras la aplicación y cuidados posteriores, así como posible reacción en pieles con peculiaridades.
- 3.5 El consentimiento informado para la aplicación de rayos uva y caña de azúcar se entrega a la clientela, asegurándose que lo haya leído y entendido, solicitándoles su aceptación y firma.

### **4. Analizar la piel de la clientela, aplicando medios visuales y preguntando, evaluando sus características, demandas y necesidades para personalizar el servicio de bronceado y descartar contraindicaciones.**

- 4.1 La piel de la clientela se analiza, observando sus características (tono y posibles alteraciones de la piel como vitíligo, o psoriasis, entre otras) e identificando el fototipo.
- 4.2 Las preguntas a la clientela sobre sus demandas, necesidades y posibles alteraciones en la piel se formulan, recabando información necesaria para la valoración completa de la piel.
- 4.3 Las posibles contraindicaciones relativas o absolutas para la exposición a rayos uva y caña de azúcar, se identifican detectando alteraciones, recomendando obviar el tratamiento o derivando si es necesario, a otros profesionales.
- 4.4 La valoración resultante de la piel de la clientela se contrasta con las tablas estandarizadas de dosis mínima eritematógena y tiempos de irradiación, en el caso de rayos uva, teniendo en cuenta los equipos de que dispone el centro, obteniendo unos valores a prescribir adaptados a cada circunstancia.
- 4.5 El fototipo de la clientela para la selección del tono de producto de caña de azúcar se establece identificando el color de piel, pelo, ojos y

reacción a la exposición solar (la dosis mínima eritematológica, pigmentación).

- 4.6 Los datos de la clientela se registran, realizando una ficha técnica dentro de su historial estético, manteniendo la confidencialidad de la información, cumpliendo con la normativa en materia de protección de datos.

### **5. Aplicar la técnica de bronceado de caña de azúcar, atendiendo a la valoración previa realizada de la piel para garantizar la eficiencia y seguridad del servicio.**

- 5.1 El tono del producto cosmético se adecúa al fototipo de piel identificado en la clientela, atendiendo a la valoración previa emitida.
- 5.2 Los datos de la clientela con la fecha de aplicación del servicio y el tono seleccionado del producto cosmético se registran, elaborando una ficha para el seguimiento del servicio, garantizando la confidencialidad de la información según normativa aplicable en materia de protección de datos.
- 5.3 La información sobre la posición a adoptar y actitud corporal a mantener durante el servicio se comunica a la clientela, garantizando su comprensión y verificando la ejecución de la misma antes de comenzar y durante la aplicación.
- 5.4 El equipo aerógrafo se activa sobre las zonas del cuerpo susceptibles a broncear, moviendo la pistola mediante círculos pequeños, empezando por una parte del cuerpo y siguiendo un orden, manteniendo una intensidad constante, a una distancia de 40 o 50 cm, produciendo la descarga uniforme del producto en las zonas del cuerpo que se pretenden broncear.
- 5.5 El resultado de la intervención de cada sesión de bronceado se revisa, garantizando que el bronceado quede de manera homogénea y con la intensidad previamente buscada.
- 5.6 El seguimiento de la evolución del bronceado de caña de azúcar se acomete a lo largo de las sesiones que conforman el servicio completo, reajustando las intervenciones a lo largo de las sesiones hasta conseguir la tonalidad buscada.

### **6. Aplicar el bronceado de rayos uva, atendiendo al análisis previo de la piel de la clientela y empleando la dosimetría, según el número de sesión y fototipo, para garantizar la eficiencia y seguridad del servicio.**

- 6.1 La cabina y equipo de bronceado se prepara ante cada uso, comprobando su limpieza y existencia de material desechable en ella, garantizando las condiciones de higiene requeridas y los niveles de seguridad establecidos según la normativa aplicable en materia de disponibilidad de los equipos.
- 6.2 El cálculo dosimétrico se obtiene, atendiendo al análisis previo de la piel, la dosis por sesión para el primer día y sucesivos, la frecuencia, número total de sesiones y dosis máxima anual que se va a recibir, en

función del fototipo y de la dosis mínima eritematógena, considerando la irradiación efectiva y la dosis por sesión, garantizando la eficiencia y seguridad.

- 6.3 La ficha personalizada de la clientela se elabora, detallando sus datos y especificando el calendario propuesto de sesiones y el cálculo dosimétrico obtenido.
- 6.4 La información sobre cómo ubicarse en la cabina, disposición dentro de la misma y uso de protección ocular y corporal si fuera necesario se transmite a la clientela antes de comenzar cada sesión, verificando su comprensión y contestando posibles preguntas.
- 6.5 La información sobre activación y velocidad del ventilador al entrar en la cabina, antes de comenzar la sesión se recuerda a la clientela con amabilidad y garantías de haberlo escuchado.

### ***7. Evaluar el proceso y finalización del servicio de bronceado artificial, asesorando a la clientela sobre los cuidados a seguir en el domicilio, para garantizar el resultado del bronceado artificial de rayos uva y/o caña de azúcar.***

- 7.1 Las pautas de actuación a seguir en el domicilio después del bronceado de caña de azúcar se informan a la clientela, estableciendo los cuidados, uso de ropa cómoda y oscura, evitando roces, sin mojarse en un mínimo de ocho horas, sin sudar ni aplicar cremas, maquillaje o perfumes, asesorando sobre como prolongar el bronceado, hidratando la piel, evitando exfoliaciones, utilizando geles suaves, secando la piel evitando frotarla, evitar tónicos desmaquillantes agresivos y evitando baños prolongados.
- 7.2 Los cuidados pre y post bronceado artificial con rayos uva se asesoran, promoviendo que la clientela mantenga la piel en las mejores condiciones, con productos de hidratación, protección y exfoliación previa al bronceado.
- 7.3 El bronceado con rayos uva se somete a seguimiento, valorando la evolución de sus efectos, modificando el protocolo si fuera necesario por aparición de algún efecto adverso.
- 7.4 El servicio finalizado de bronceado artificial de rayos uva y/o caña de azúcar se evalúa, analizando el grado de satisfacción de la clientela con el servicio prestado y con el trato recibido haciendo las modificaciones oportunas para mejorar los resultados sus valoraciones si fueran mejorables.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0580\_3: Aplicar técnicas de bronceado artificial**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

## **1. Preparación de instalaciones y equipos para el bronceado artificial**

- Higiene y gestión de indumentaria profesional. Normativa aplicable sobre equipos e instalaciones de bronceado artificial. Cartelería según normativa aplicable. El papel de las entidades autorizadas en la instalación de equipos de bronceado. Tipos de lámpara y equipos de rayos uva: componentes, características, ventajas e inconvenientes. Revisiones técnicas de mantenimiento. Dominio de los equipos de rayos uva. Interpretación de la información del dossier técnico y materiales de que dispone. Técnicas de seguridad y de prevención de riesgos higiénicos-sanitarios en el uso de equipos e instalaciones de bronceado artificial. Preparación de los útiles necesarios para técnicas de bronceado. Preparación de cosméticos para DHA y rayos uva.
- Higiene de instalaciones, equipos, y útiles. Gestión y desecho de material de un solo uso. Preparación de la cabina: elementos de protección del usuario y material desechable.

## **2. Recepción y atención a la clientela en servicios de bronceado**

- Técnicas de cortesía. Técnicas de información y asesoramiento. Técnicas de orientación al cliente. Explicación a terceros del funcionamiento de la cabina de rayos uva. Técnicas de información de los efectos fisiológicos y perjudiciales sobre el cuerpo humano. Ficha técnica e informe de cliente. Reacciones adversas, medicamentos y cosméticos fotosensibilizantes. Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas de la exposición a la radiación ultravioleta. Normas de seguridad antes, después y durante las sesiones de bronceado. Técnica de elaboración de consentimiento informado. Técnicas de protección de datos. Métodos de recogida de información.

## **3. La piel y sus cuidados en relación al bronceado artificial**

- Funciones y estructura de la piel. Características de la piel, composición y fototipo. Criterios de clasificación del tipo de piel. Lesiones cutáneas. Alteraciones cutáneas evidentes ante un servicio de bronceado. Valoración de la piel previo al servicio de bronceado artificial. Mecanismos de defensa: el bronceado y mecanismo de foto-reparación. Determinación del fototipo cutáneo y dosis mínima eritematogena para la exposición a radiaciones ultravioletas. Contraindicaciones del bronceado artificial. Efectos secundarios ante la sobreexposición a las radiaciones ultravioletas a corto, medio y largo plazo.

## **4. Bronceado artificial con caña de azúcar**

- Uso y dominio de productos cosméticos y adecuación de fototipos. Técnicas de medidas a tomar antes del bronceado. Técnicas de aplicación de bronceado de caña de azúcar. Asesoramiento para el mantenimiento del bronceado.

## **5. Bronceado artificial con rayos uva**

- Elaboración de calendario de exposiciones según fototipo y dosis mínima eritematogena. Aplicación de medidas higiénicas. Cuidados previos y posteriores al bronceado. Bronceado duradero y seguro. Información y

asesoramiento de manejo en cabina de bronceado. Cosméticos para la higiene, protección e hidratación.

## **6. Valoración de la aplicación de técnicas de bronceado artificial**

- Técnicas de evaluación y valoración de resultados. Parámetros que definen la calidad del servicio de bronceado artificial. Medidas a tomar para modificar el protocolo ante efectos adversos. Técnicas de evaluación y grado de satisfacción del servicio.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0580\_3: Aplicar técnicas de bronceado artificial", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Aplicar técnicas de bronceado artificial, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos los siguientes actividades:

1. Supervisar la cartelería y los equipos de rayos uva y disponer de las instalaciones apropiadas para éstos.
2. Aplicar el protocolo de recepción y atención a la clientela y analizar su piel.
3. Aplicar la técnica de bronceado de caña de azúcar, el bronceado de rayos uva.
4. Evaluar el proceso y finalización del servicio de bronceado artificial.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia para supervisar la cartelería y los equipos de rayos uva y disponer de las instalaciones apropiadas para éstos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Supervisión de la presencia de los carteles informativos.</li><li>- Supervisión de las condiciones de la cabina de bronceado.</li><li>- Gestión de las revisiones técnicas anuales de mantenimiento de los equipos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas por parte de la entidad autorizada.</li><li>- Garantía del conocimiento del funcionamiento y uso de los equipos y la gestión de sus riesgos.</li><li>- Preparación de las instalaciones para la realización del bronceado de caña de azúcar.</li><li>- Revisión de los equipos aerográficos.</li><li>- Supervisión y preparación del producto cosmético.</li><li>- Preparación de la cabina de bronceado de rayos uva y de bronceado con caña de azúcar.</li><li>- Higienización de las instalaciones, equipos y materiales utilizados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Rigor para aplicar el protocolo de recepción y atención a la clientela y analizar su piel.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acometen la recepción y atención a la clientela para el servicio de rayos uva y caña de azúcar.</li><li>- Aportación de la información para la clientela que se broncea con rayos uva.</li><li>- Aportación de las recomendaciones a la clientela para mejorar la efectividad del servicio.</li><li>- Aportación de la información de la clientela.</li><li>- Entrega a la clientela del consentimiento informado para la aplicación de rayos uva y caña de azúcar.</li><li>- Análisis de la piel de la clientela.</li><li>- Formulación de las preguntas a la clientela sobre sus demandas, necesidades y posibles alteraciones en la piel.</li><li>- Identificación de las posibles contraindicaciones relativas o absolutas para la exposición a rayos uva y caña de azúcar.</li><li>- Contraste de la valoración resultante de la piel de la clientela.</li><li>- Establecimiento del fototipo de la clientela para la selección del tono de producto de caña de azúcar.</li><li>- Registro de los datos de la clientela.</li></ul>

	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Eficacia para aplicar la técnica de bronceado de caña de azúcar, el bronceado de rayos uva.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Adecuación del tono del producto.</li><li>- Registro de los datos de la clientela con la fecha de aplicación del servicio y el tono seleccionado del producto cosmético.</li><li>- Comunicación a la clientela de la información sobre la posición a adoptar y actitud corporal a mantener durante el servicio.</li><li>- Activación de el equipo aerógrafo.</li><li>- Revisión del resultado de la intervención de cada sesión de bronceado.</li><li>- Acometen el seguimiento de la evolución del bronceado de caña de azúcar.</li><li>- Preparación de la cabina y equipo de bronceado.</li><li>- Obtención del cálculo dosimétrico.</li><li>- Elaboración de la ficha personalizada de la clientela.</li><li>- Transmisión a la clientela antes de comenzar cada sesión.</li><li>- Recordatorio a la clientela la información sobre activación y velocidad del ventilado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Rigor para evaluar el proceso y finalización del servicio de bronceado artificial.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Información a la clientela de las pautas de actuación a seguir en el domicilio después del bronceado de caña de azúcar.</li><li>- Asesoramiento de los cuidados pre y post bronceado artificial con rayos uva.</li><li>- Seguimiento del bronceado con rayos uva.</li><li>- Evaluación del servicio finalizado de bronceado artificial de rayos uva y/o caña de azúcar.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## Escala A

4	<p><i>Para supervisar la cartelería y los equipos de rayos uva y disponer de las instalaciones apropiadas para éstos, comprueba la presencia de los carteles informativos y también de las condiciones de la cabina de bronceado. Gestiona las revisiones técnicas anuales de mantenimiento de los equipos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas por parte de la entidad autorizada. Garantiza el conocimiento del funcionamiento y uso de los equipos y la gestión de sus riesgos, garantizando el conocimiento del funcionamiento y uso de los equipos y la gestión de sus riesgos. Prepara las instalaciones para la realización del bronceado de caña de azúcar. Revisa los equipos aerográficos. Supervisa y prepara el producto cosmético, preparando la cabina de bronceado de rayos uva y de bronceado con caña de azúcar. Higieniza las instalaciones, equipos y materiales utilizados.</i></p>
3	<p><i>Para supervisar la cartelería y los equipos de rayos uva y disponer de las instalaciones apropiadas para éstos, comprueba la presencia de los carteles informativos y también de las condiciones de la cabina de bronceado. Gestiona las revisiones técnicas anuales de mantenimiento de los equipos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas por parte de la entidad autorizada. Garantiza el conocimiento del funcionamiento y uso de los equipos y la gestión de sus riesgos, garantizando el conocimiento del funcionamiento y uso de los equipos y la gestión de sus riesgos. Prepara las instalaciones para la realización del bronceado de caña de azúcar. Revisa los equipos aerográficos. Supervisa y prepara el producto cosmético, preparando la cabina de bronceado de rayos uva y de bronceado con caña de azúcar. Higieniza las instalaciones, equipos y materiales utilizados. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para supervisar la cartelería y los equipos de rayos uva y disponer de las instalaciones apropiadas para éstos, comprueba la presencia de los carteles informativos y también de las condiciones de la cabina de bronceado. Gestiona las revisiones técnicas anuales de mantenimiento de los equipos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas por parte de la entidad autorizada. Garantiza el conocimiento del funcionamiento y uso de los equipos y la gestión de sus riesgos, garantizando el conocimiento del funcionamiento y uso de los equipos y la gestión de sus riesgos. Prepara las instalaciones para la realización del bronceado de caña de azúcar. Revisa los equipos aerográficos. Supervisa y prepara el producto cosmético, preparando la cabina de bronceado de rayos uva y de bronceado con caña de azúcar. Higieniza las instalaciones, equipos y materiales utilizados. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No supervisa la cartelería ni los equipos de rayos uva ni dispone de las instalaciones apropiadas para éstos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<p><i>Para aplicar el protocolo de recepción y atención a la clientela y analizar su piel, aporta la información para la clientela que se broncea con rayos uva y aporta las recomendaciones a la clientela para mejorar la efectividad del servicio y de la información de la clientela. Entrega a la clientela el consentimiento informado para la aplicación de rayos uva y caña de azúcar. Analiza la piel de la clientela, formulando las preguntas a la clientela sobre sus demandas, necesidades y posibles</i></p>
---	--

	<p><i>alteraciones en la piel. Identifica las posibles contraindicaciones relativas o absolutas para la exposición a rayos uva y caña de azúcar. Contrasta la valoración resultante de la piel de la clientela, y así establece el fototipo de la clientela para la selección del tono de producto de caña de azúcar. Registra los datos de la clientela.</i></p>
<b>3</b>	<p><i>Para aplicar el protocolo de recepción y atención a la clientela y analizar su piel, aporta la información para la clientela que se broncea con rayos uva y aporta las recomendaciones a la clientela para mejorar la efectividad del servicio y de la información de la clientela. Entrega a la clientela el consentimiento informado para la aplicación de rayos uva y caña de azúcar. Analiza la piel de la clientela, formulando las preguntas a la clientela sobre sus demandas, necesidades y posibles alteraciones en la piel. Identifica las posibles contraindicaciones relativas o absolutas para la exposición a rayos uva y caña de azúcar. Contrasta la valoración resultante de la piel de la clientela, y así establece el fototipo de la clientela para la selección del tono de producto de caña de azúcar. Registra los datos de la clientela. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
<b>2</b>	<p><i>Para aplicar el protocolo de recepción y atención a la clientela y analizar su piel, aporta la información para la clientela que se broncea con rayos uva y aporta las recomendaciones a la clientela para mejorar la efectividad del servicio y de la información de la clientela. Entrega a la clientela el consentimiento informado para la aplicación de rayos uva y caña de azúcar. Analiza la piel de la clientela, formulando las preguntas a la clientela sobre sus demandas, necesidades y posibles alteraciones en la piel. Identifica las posibles contraindicaciones relativas o absolutas para la exposición a rayos uva y caña de azúcar. Contrasta la valoración resultante de la piel de la clientela, y así establece el fototipo de la clientela para la selección del tono de producto de caña de azúcar. Registra los datos de la clientela. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
<b>1</b>	<p><i>No aplica el protocolo de recepción ni atención a la clientela ni analiza su piel.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

<b>4</b>	<p><i>Para aplicar la técnica de bronceado de caña de azúcar y el bronceado de rayos uva, adecúa el tono del producto. Registra los datos de la clientela con la fecha de aplicación del servicio y el tono seleccionado del producto cosmético. Comunica a la clientela de la información sobre la posición a adoptar y la actitud corporal a mantener durante el servicio. Activa el equipo aerógrafo. Revisa el resultado de la intervención de cada sesión de bronceado, acometiendo el seguimiento de la evolución del bronceado de caña de azúcar y preparación de la cabina y equipo de bronceado. Obtiene el cálculo dosimétrico. Elabora la ficha personalizada de la clientela y la transmite antes de comenzar cada sesión, recordando a la clientela la información sobre activación y velocidad del ventilado.</i></p>
<b>3</b>	<p><i>Para aplicar la técnica de bronceado de caña de azúcar y el bronceado de rayos uva, adecúa el tono del producto. Registra los datos de la clientela con la fecha de aplicación del servicio y el tono seleccionado del producto cosmético. Comunica a la clientela de la información sobre la posición a adoptar y la actitud corporal a mantener durante el servicio. Activa el equipo</i></p>

	<p><i>aerógrafo. Revisa el resultado de la intervención de cada sesión de bronceado, acometiendo el seguimiento de la evolución del bronceado de caña de azúcar y preparación de la cabina y equipo de bronceado. Obtiene el cálculo dosimétrico. Elabora la ficha personalizada de la clientela y la transmite antes de comenzar cada sesión, recordando a la clientela la información sobre activación y velocidad del ventilado. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para aplicar la técnica de bronceado de caña de azúcar y el bronceado de rayos uva, adecúa el tono del producto. Registra los datos de la clientela con la fecha de aplicación del servicio y el tono seleccionado del producto cosmético. Comunica a la clientela de la información sobre la posición a adoptar y la actitud corporal a mantener durante el servicio. Activa el equipo aerógrafo. Revisa el resultado de la intervención de cada sesión de bronceado, acometiendo el seguimiento de la evolución del bronceado de caña de azúcar y preparación de la cabina y equipo de bronceado. Obtiene el cálculo dosimétrico. Elabora la ficha personalizada de la clientela y la transmite antes de comenzar cada sesión, recordando a la clientela la información sobre activación y velocidad del ventilado. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>Aplicar la técnica de bronceado de caña de azúcar, el bronceado de rayos uva.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala D

4	<p><i>Para evaluar el proceso y finalización del servicio de bronceado artificial, informa a la clientela de las pautas de actuación a seguir en el domicilio después del bronceado de caña de azúcar, asesorando los cuidados pre y post bronceado artificial con rayos uva. Realiza seguimiento del bronceado con rayos uva. Evalúa el servicio finalizado de bronceado artificial de rayos uva y/o caña de azúcar.</i></p>
3	<p><i>Para evaluar el proceso y finalización del servicio de bronceado artificial, informa a la clientela de las pautas de actuación a seguir en el domicilio después del bronceado de caña de azúcar, asesorando los cuidados pre y post bronceado artificial con rayos uva. Realiza seguimiento del bronceado con rayos uva. Evalúa el servicio finalizado de bronceado artificial de rayos uva y/o caña de azúcar. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para evaluar el proceso y finalización del servicio de bronceado artificial, informa a la clientela de las pautas de actuación a seguir en el domicilio después del bronceado de caña de azúcar, asesorando los cuidados pre y post bronceado artificial con rayos uva. Realiza seguimiento del bronceado con rayos uva. Evalúa el servicio finalizado de bronceado artificial de rayos uva y/o caña de azúcar. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No evalúa el proceso ni finaliza el servicio de bronceado artificial.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

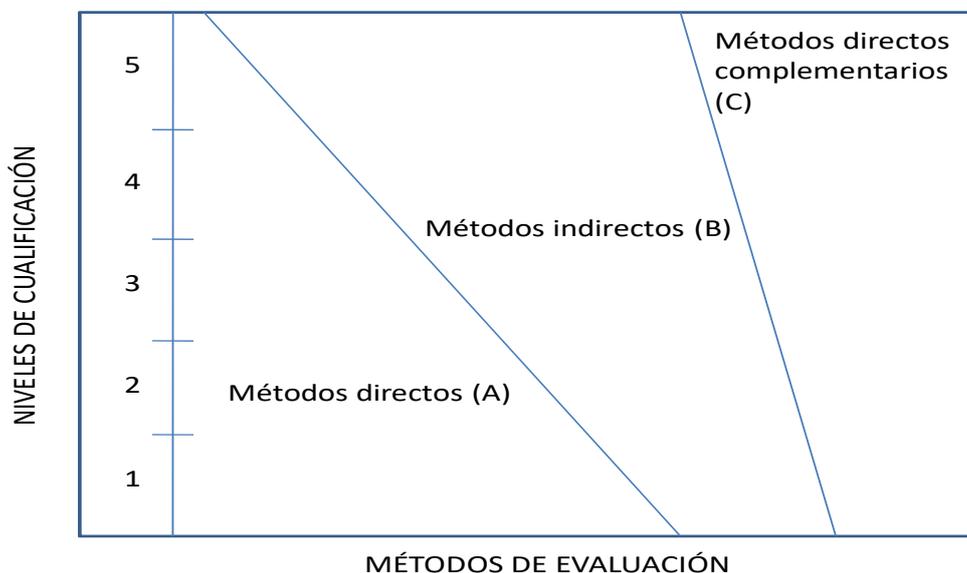
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar técnicas de bronceado artificial, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.